



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

729-18

05 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 12172/2012

VISTO: La nota N° 1572 presentada por el Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias de la Salud (C.E.U.Sa), mediante la cual solicitan, se arbitre los medios necesarios para adecuar la asignatura: Seminario de Tesis correspondiente al Plan de Estudios 2014 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 583/17, se ratifica la Resolución N° 827/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobatoria del Texto Ordenado del Plan de Estudios 2014 de la Carrera de Nutrición.

Que en el Plan de Estudios 2014 de la Carrera, la asignatura mencionada corresponde al 4° año. En consecuencia para poder cursar, el alumno necesita tener regularizado 2° Año y 3° año, como así también, la cátedra: Metodología de la Investigación Científica, de 4° año.

Que los alumnos, a través del Centro de Estudiantes, expresan se analice la posibilidad que la mencionada asignatura, se traslade al 5° año, a fin de contar con todos los conocimientos necesarios que aportan las materias de 4° año, para plantear un "Proyecto de Tesis".

Que Comisión de Carrera de Nutrición, considera oportuno, modificar la ubicación de la Cátedra, al 5to. año.

Que por las características de la asignatura: Seminario de Tesis, corresponde que la misma sea régimen promocional o regular.

Que la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta Facultad, expresa que realizó la consulta a la Secretaría Académica de la Universidad, quién considera que cambiar la ubicación de la Cátedra: "Seminario de Tesis" de 4° año a 5° año de la Carrera, se trata de un cambio, en la Estructura del Plan de Estudios, debiendo aprobar el Consejo Directivo y Consejo Superior e informar al Ministerio de Educación, si fuera necesario.

Que Secretaría Académica de la Facultad (fs 674) amplía la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

729-18

05 NOV 2018

Salta,

Expediente N° 12172/2012

fundamentación del cambio de ubicación de la asignatura: Seminario de Tesis y solicita a Comisión de Carrera de Nutrición informe fundamentado, en relación a lo solicitado por el Centro de Estudiantes.

Que Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 675, eleva la fundamentación solicitada.

Que obra informe técnico de la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos fs.676.

Que el presente tema fue tratado en las Sesiones Extraordinarias N° 04/18 y 05/18 del 11 de Setiembre y 09 de Octubre de 2018 respectivamente.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Extraordinarias N° 04/18 del 11/09/18 y N° 05/18 del 09/10/2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Plan de Estudios 2014 de la Carrera de Nutrición en el sentido de cambiar la ubicación de la asignatura "Seminario de Tesis" de 4° año a 5° año, la que tendrá la siguiente modalidad:

- **Cursado intensivo:** Una vez finalizada la asignatura: Práctica Integral.
- **Carga Horaria:** Treinta (30) horas (cursado intensivo)
- **Régimen de Aprobación:** Regular o Promocional
- **Régimen de Cursado:** Para cursar es necesario tener regularizadas todas las materias de cuarto año y el Seminario III de quinto año.

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior, la modificación de la Estructura del Plan de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

729-18

05 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 12172/2012

Estudios 2014 de la Carrera de Nutrición que como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **729-18**

05 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 12172/2012

ANEXO I

2.6 Esquema General del Plan de Estudios.

a) Asignaturas

Cuarto Año

Orden	Asignatura	Regimen de Cursado		Carga Horaria
		Anual	Cuatrimetra I	
24	Seminario II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente	x		30
25	Dietoterapia Pediátrica	x		120
26	Administración de Servicios de Alimentación	X		120
27	Nutrición Pública	X		120
28	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	X		120
29	Salud Materno Infantil		Segundo	75
30	Metodología de la Investigación Científica		Primero	60
31	Inglés Técnico		Segundo	60
32	Optativa I		Primero	60

Quinto Año

Orden	Asignatura	Regimen de Cursado		Carga Horaria
		Anual	Cuatrimstral	
33	Seminario III: Atención Nutricional en Comunidades		Primero	30
34	Práctica Integral	X		750
35	Seminario de Tesis		Práctica Intensiva	30
36	Tesis		Trabajo Personal	300



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

729-18

05 NOV 2018
Salta,
Expediente N° 12172/2012

2.7 Régimen de Correlatividades

Cuarto Año

Nº	Asignatura	Para cursar		Para Rendir	
		Regularizada	Aprobada	Regulariz	Aprobada
24	Seminario II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente	8 a 23			8 a 23
25	Dietoterapia Pediátrica	8 a 16 18 -19			8 a 16 18 -19
26	Administración de Servicios de Alimentación	8 a 16 17-18 -19-21-23			8 a 16 17-18 -19-21-23
27	Nutrición Pública	8 a 16 17-20 -21-22-23			8 a 16 17-20 -21-22-23
28	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	8 a 16			8 a 16
29	Salud Materno Infantil	8 a 16 20-21-23			8 a 16 20-21-23
30	Metodología de la Investigación Científica	8 a 16 20-22			8 a 16 20-22
31	Inglés Técnico	8 a 16 17-18-20			8 a 16 17-18-20
32	Optativa I	8 a 23			8 a 23

Quinto Año

Nº	Asignatura	Para cursar		Para Rendir	
		Regularizada	Aprobada	Regulariz	Aprobada
33	Seminario III: Atención Nutricional en Comunidades	24 a 32			24 a 32
34	Práctica Integral		Todas las materias aprobadas	Promocional	
35	Seminario de Tesis	33			33
36	Tesis		Todas las materias aprobadas		Todas las materias aprobadas

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **729-18**

05 NOV 2018
 Salta,
 Expediente Nº 12172/2012

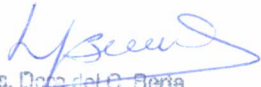
b) Carga Horaria

AÑO	TOTAL DE ASIGNATURAS			TOTAL DE HORAS		
	1º Cuat.	2º Cuat.	ANUAL	1º Cuat.	2º Cuat.	TOTAL
PRIMERO	3	2	2	345	255	600
SEGUNDO	4	3	2	390	345	735
TERCERO	2	1	4	435	375	810
CUARTO	3	2	4	390	375	765
QUINTO	1	-	-	30	-	1110
	-	1	-	-	30	
	Práctica	-	1	375	375	
	Tesis	-	-	-	300	
TOTAL	13	9	13	1965	2055	4020




LIC. MARIA JULIA RIVERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




 Mgs. Dorotea O. Beria
 Vicedecana
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa